

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE CONCESIÓN DE UN DIA MAS DE PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, (Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 2014), modifica el artículo 48 apartado k) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo al permiso por asuntos particulares, fijando en cinco días al año este permiso.

El artículo 48 determina los permisos de aplicación a los funcionarios públicos entre los que se encuentra el personal estatutario, por lo que se hace necesario dictar instrucciones para la concesión de este quinto día de permiso por asuntos particulares.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 23/2014, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, dicta las siguiente:

INSTRUCCIÓN

A partir de la entrada en vigor de la Ley 15/2014, el personal estatutario tendrá derecho al disfrute de 5 días al año de permiso por asuntos particulares, por lo que durante el año 2014 habrá que añadir a los cuatro días reconocidos anteriormente un día más que se podrá disfrutar hasta el 31 de marzo del año 2015.

Madrid, 17 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por ARMANDO RESINO SABATER
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: bed229f4f7558cd43c5e4517d1cfa660b1c049fa

Fdo.- Armando Resino Sabater

GERNTES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PRIMARIA Y SUMMA 112



SALIDA DE UNIDAD
Ref:47/510602.9/14 Fecha:17/11/2014 10:48



Consejería de Sanidad
D.G. de RRHH (Sermas)
Destino: At Especializada Primaria Summa 112